

a lo dispuesto en la Regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad (modificada por el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio) ha dictado la siguiente Resolución:

Se autoriza a la «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», asignándole a tal efecto la autorización número 353, como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 20 de julio de 1990.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

19139 RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimosexta subasta del año 1990 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 3 de agosto de 1990, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el 27 de julio de 1990.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 27 de enero de 1990, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1990 y enero de 1991, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 29 de enero de 1990, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 2 de agosto, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el 27 de julio de 1990.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

Primero. *Letras del Tesoro.*—Los resultados de la decimosexta subasta de 1990, resuelta el día 2 de agosto, han sido los siguientes:

1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 3 de agosto de 1990.
Fecha de amortización: 2 de agosto de 1991.

2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 295.141 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 279.739 millones de pesetas.

3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 87,200 por 100.
Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 87,226 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 14,517 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 14,483 por 100.

4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones de pesetas)	Importe efectivo a ingresar por cada letra (Pesetas)
87,200	181,297	872.000
87,250 y superiores	98.442	872.260

5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 872.260 pesetas por cada letra.

Segundo *Pagarés del Tesoro.*—El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 27 de julio de 1990, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 1990, asciende a 119.563 millones de pesetas.

Madrid, 3 de agosto de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

19140 RESOLUCION de 4 de agosto de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 85758

Consignado a Zuera y Madrid.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 85757 y 85759.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 85700 al 85799, ambos inclusive (excepto el 85758).

99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 758

999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 58

9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 8

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 85758:

Fracción 9.^a de la serie 1.^a—Zuera.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 59972

Consignado a Alcalá de Henares.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 59971 y 59973.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 59900 al 59999, ambos inclusive (excepto el 59972).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

1749 3761 5010 6405 6439

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

044 215 437 478
574 648 716 802
807 846 912 939

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

03 13 36 72

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 3

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 1

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 4 de agosto de 1990.—El Director general, Gregorio Mañez Vindel.